

13300

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Telecomunicaciones, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1975.**

Resueltas las reclamaciones formuladas dentro del plazo señalado en la Resolución de este Centro directivo de 25 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril siguiente, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Telecomunicaciones, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1975,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la convocatoria, en relación con el artículo 5.º, apartado dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de julio, ha dispuesto la publicación de la relación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Rodrigo Echenique Gordillo.

## RELACION QUE SE CITA

D. N. I.

## Aspirantes admitidos

D. Manuel Achaques Arias .....	51.320.501
D. José Antonio Arroyo Rodríguez-Prat .....	28.353.402
D. Santiago Bárcena Herrera .....	13.695.844
D. Pedro Blanco Alonso .....	2.458.010
D. Francisco Blanco Yusta .....	71.239.350
D. Lucio Fernando Caballero Salgado .....	50.652.508
D. Antonio Cabrera Pérez .....	70.158.548
D. Jorge Cadavid López .....	32.382.380
D. Luis Calso Fernández .....	5.874.603
D. Ignacio Centeno García .....	9.670.335
D. Rafael Cuesta Quintas .....	12.658.131
D. Francisco Díaz Couceiro .....	14.904.299
D. Carlos Díez Ricón .....	70.000.612
D. Félix Buenaventura Fernández Mata .....	12.936.746
D. Santiago Gajate Gamito .....	7.777.295
D. José Luis García-Abad Román .....	4.080.963
D. Angel García Vázquez .....	286.741
D. Alejandro Carlos Garrido Escudero .....	22.421.348
D. Augusto Gil Gómez-Lobo .....	6.195.059
D. Rafael González Serrano .....	51.054.427
D. Félix Luis Gutiérrez González .....	544.825
D. Víctor Hernando Gutiérrez .....	14.888.104
D. Luis Herranz Rodado .....	3.399.530
D. Francisco Jiménez López .....	30.046.260
D. José López Arias .....	50.657.968
D. Miguel López Martín .....	1.611.608
D. Carlos López Rodríguez .....	32.378.225
D. Diego Lubián Gil .....	6.911.510
D. Jesús Maganto Sánchez .....	70.011.164
D. Jesús Gabriel Manso .....	2.691.892
D. José Manzano Burell .....	40.949.306
D. Samuel Marqueta García .....	73.069.632
D. Miguel Angel Martínez Padilla .....	2.073.469
D. José Pascual Martínez Serisuelo .....	18.871.270
D. Juan Manuel Mellado Suárez .....	23.613.665
D. Adolfo Merelles Ruanova .....	555.246
D. Ramiro Molina Molina .....	72.860.595
D. Eugenio de la Morena Sanz .....	51.311.979
D. Julio Moreno-Tomé Fernández-Gallardo .....	3.765.657
D. Virgilio Muñoz Ajenjo .....	568.623
D. Juan Manuel Muñoz Argüelles .....	25.276.925
D. Joaquín Muñoz Calero .....	50.398.580
D.ª Martina Nieva Bravo .....	45.259.915
D. Rafael Ortega de Velasco .....	638.517
D. José Luis de Pablos Viejo .....	3.413.446
D. José María Pacheco Muñoz .....	3.394.644
D. Antonio Pavón Pérez .....	29.718.548
D. Manuel Antonio Pereira Pola .....	35.271.351
D. Jesús Pérez Bello .....	50.000.967
D. Juan José Pérez Caravaca .....	27.199.513
D. Santiago Miguel Peñafo Valcárcel .....	10.016.933
D. Manuel Pidre García .....	35.272.800
D. José Antonio Pozo Ortega .....	16.492.374
D. Luis Prado Pérez .....	9.663.306
D. Manuel Prieto Torralba .....	75.354.210
D. Aquilino del Riego Juan .....	1.370.184
D. Pablo Robles Díaz .....	5.857.868
D. Benito Antonio Ruiz Ruiz .....	5.590.484
D. Manuel Rus Sevilla .....	26.427.795
D. Juan Antonio Suárez Domínguez .....	32.392.140
D. Salvador Utrilla Utrilla .....	50.787.311
D. Claudio Vallejo Bermejo .....	601.876
D. Gonzalo Varela Gómez .....	34.236.327
D. José Sebastián Velázquez Moya .....	22.412.981

## Aspirantes excluidos

D. Eduardo Partida Figuerola .....	45.048.922
------------------------------------	------------

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13301

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas de Camineros del Estado.**

Obtenida la reglamentaria autorización por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fechas 19 y 24 de mayo de 1976, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer las plazas de Camineros del Estado que luego se especifican y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento de Personal Caminero del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

## 1. Plazas vacantes.

Las plazas que se sacan a concurso-oposición, que se incrementarán con las que se produzcan durante el mismo, son las siguientes:

Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba: Una plaza.  
Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva: Dos plazas.  
Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla: Cuatro plazas.

## 2. Condiciones generales para el ingreso.

Las condiciones generales para el ingreso serán:

2.1. Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.  
2.2. Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta al finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, establecido por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y regulado en Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

2.4. Poseer los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones establecidos en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches en toda clase de firmes, perfilado de arcnos y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, a fin de cumplir su función primordial de ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, atendiendo a la vigilancia que se le encomienda sobre las obras y aquellas otras funciones que, relacionadas con la carretera a su uso, se les encargue y se deriven del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

## 3. Plazo de presentación de instancias y datos de las mismas.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten en esta Jefatura Regional de Carreteras, División de Actuación Administrativa, Negociado de Asuntos Generales (avenida de la Victoria, 24 y 28, Sevilla), la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar, en su caso, los cuales deberán ser justificados mediante las correspondientes certificaciones.

## 4. Celebración del examen.

El concurso-oposición se celebrará en Sevilla el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos o excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

## 5. Presentación de documentos.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados durante la primera mitad del plazo señalado para la incorporación al trabajo.